



Email; Munilasflores lempira@yahoo.es

#### **ORDENANZA MUNICIPAL**

Señor(a):	-aus!	to M;	ran	da.	
Comunidad de:	Piedra	Pintu da	las	Flores	Ζ.

Departamento Municipal de Justicia de este término (1310) del municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, Por este medio se le ORDENA proceder de forma mas amable y de carácter obligatorio aser el respectivo procedimiento según en el Art. 148 en el inciso 9 Ley de Policia y Convivencia Social en el cual explica de que el dueño de cualquier animal muerto que sabiendo no proceda a las practicas de limpieza y entierro correspondiente o otra solucion seria sacar del agua dicho animal para que el agua no se contamine sabiendo tambien que es una falta al medio ambiente por lo cual incurre en una falta de sancion.

De no obedecer lo sancionare con multa según en el Art. 132 Ley de Policia y Convivencia Social.

Las Flores, Lempira 18 de mayo del 2017

CUMPLACE.

Robin Amado Torres Director Municipal de Justicia



Telefax 2608-3031



Email; Munilasflores lempira@yahoo.es

### **ORDENANZA MUNICIPAL**

Señor(a): Dolando Alvarado Jalon.
Comunidada de: Teposuna las Floras lampira.

Departamento Municipal de Justicia de este término (1310) del Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira. Por este medio se le Ordena la suspensión o soltar dicho solar publico ubicado a orilla de calle de tierra que conduce a la sona alta lugar denominado la Palquita en la cual no fue aprovado por la Corporacion Municipal, por lo que se le da tres dias a partir de la fecha para que haga el levantamiento de dicho cerco de no obedecer se hara con empleados municipales acompañado por la Policia Preventiva Nacional.

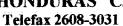
De no obedecer lo sancionare con multa según en el **Art. 132** Ley de Policia y Convivencia Social.

Robin Amado Tarre Director Municipal de Ju

Las Flores, Lempira 17 de mayo del 2017

CUMPLACE.







Email; Munilasflores lempira@yahoo.es

### **ORDENANZA MUNICIPAL**

Señor(a): Jacobo Pineda Comunidada de: Teposuna Los Flores Empira.

Departamento Municipal de Justicia de este término (1310) del Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira. Por este medio se le Ordena la suspensión o soltar dicho solar publico ubicado a orilla de calle o camino real que conduce a la sona alta o al mismo caserio en la cual no se le ha entregado de parte de la Corporacion Municipal, por lo que se le da tres dias a partir de la fecha para que haga el levantamiento de dicho cerco de no obedecer se hara con empleados municipales acompañado por la Policia Preventiva Nacional.

De no obedecer lo sancionare con multa según en el **Art. 132** Ley de Policia y Convivencia Social.

Las Flores, Lempira 17 de mayo del 2017

CUMPLACE.

Robin Amado Torres

Director Municipal de Justicia





Telefax 2608-3031

Email; Munilasflores lempira@yahoo.es

Departamento Municipal de Justicia (1310)

### **PRIMERA ORDENANZA MUNICIPAL**

Señor(a): José Santos Aguilar Hernandez. Municipio de: Las Flores C. BEEL Centre

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana en el Art. 31. POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA: Proceder de forma mas amable a quitar o tapar con bloques las ventanas que dan vista a la casa o propiedad de la señora Olga López Guerra de esta vecindad, la cual es sumamente prohibida ventanas que queden con vista a una propiedad ya avitada.

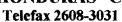
Esperando de usted su comprencion.

Las Flores, Lempira 16 de mayo del 2017

CUMPLACE.

Robin Amado Corres Director Municipal de Justicia







Email; Munilasflores lempira@yahoo.es

### Departamento Municipal de Justicia (1310)

#### ORDENANZA MUNICIPAL

Auxiliar:	VAN	PORTICO	<del>.</del>
Comunidad de:	MON	GUAL	

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA**: Proceder a citar 30 personas de su comunidad para chapear el Cementerio del municipio, debido a que se nos aproxima el dia especial de las madres y algunas personas en ese dia van al cementerio a dejarles flores a las madres ya fallecidas.

Favor aserle conciencia a las personas citadas que no falten.

Dia: Sabado 13 de mayo del 2017

Hora: 7:30 A.M.

Las Flores, Lempira 11 de mayo del 2017

CUMPLACE.

Robin Amado Torres Director Municipal de Justicia





Telefax 2608-3031

Email; Munilasflores lempira@yahoo.es

### Departamento Municipal de Justicia (1310)

### ORDENANZA MUNICIPAL

Auxiliar: _	Jose	ANGEL	HERNANDEZ	
Comunida	ad de: $N$	LONGUAL		

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA**: Proceder a citar 30 personas de su comunidad para chapear el Cementerio del municipio, debido a que se nos aproxima el dia especial de las madres y algunas personas en ese dia van al cementerio a dejarles flores a las madres ya fallecidas.

Favor aserle conciencia a las personas citadas que no falten.

Dia: Sabado 13 de mayo del 2017

Hora: 7:30 A.M.

Las Flores, Lempira 11 de mayo del 2017

CUMPLACE.

Robin Amado Torres

Director Municipal de Justicia





Telefax 2608-3031
Email; Munilasflores lempira@yahoo.es

Departamento Municipal de Justicia (1310)

#### PRIMERA ORDENANZA MUNICIPAL

11/-,		
Señor(a): <u>VVILFRIDの</u>	10R0	
Bu: LA HACIENDA. LA	5 FLORES	LEMPIRA.

El Suscrito Director Municipal de Justicia y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA: Proceder de forma mas amable a retroceder una parte de su trabecilla donde exactamente esta un falso ya que esta a la vista de que esta a fuera y que no concuerda con la trabecilla anterior, tambien se le solicita que debe de instalar tubo que sea consistente es decir que quepa todas las aguas lluvias o instalar alcantaria en las entradas o salidas de sus vienes, esto evitando que las aguas lluvias no se derramen por sobre la calle y se den estos tipos de problemas o gastos por terceras personas por no ver instalado lo antes dicho y hoy que se esta mandando a reparar la corporacion pide darle el mantenimiento posible ya que nos veneficiamos de dicha calle. Y según el Art.-137 dice que la persona que no obedeciere o en caso de incumplimiento a las tres órdenes giradas según el proceso legal, la municipalidad efectuará por empleados municipales a costa del infractor y si la persona no pagara se demandara el reembolso por la vía ejecutiva una vez agotado el proceso de apremio, y según en el Art.-33 dice que las ordenes tienen carácter obligatorio si la persona requerida incumplen el mandato, incurrirá en el delito de desobediencia de conformidad con el Código Penal.

En espera de su comprension y cooperacion.

Las Flores, Lempira 09 mayo del 2017

CUMPLACE.

Rebin Amado Torres Director Municipal de Justicia